Municipalidad de Santa Maria de Fe

Misiones

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3062 "DE LA CRUZ" FONACIDE"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Maria De Fé, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año dos mil catoce, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Maria de Fé Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° ...../14, con la presencia de las siguientes personas: **Prof. Fátima Portillo, Encargada del Dpto. de Catastro, la Lic Edith Montiel, Tesorera, y la Lic Mirian Rios, Contadora**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para **"Construcción de Aula en la Escuela Básica N° 3062 "De la Cruz" FONACIDE".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Maria de Fé, a los cinco días del mes de marzo, siendo las 09:20 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: -------

1) SIPACC
2) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
3) AMADO CONSTRUCCIONES

3. MONTO DE LAS OFERTAS

Reparaciones en Escuela Básica N° 135 Gral De Division (S.R.) Juan Antonio Caceres - FONACIDE	AMADO CONSTUCCIONES	SIPACC	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Monto total	Gs. 65.883.410	Gs. 68.519.170	Gs. 75.765.922

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.-

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	SIPACC	AMADO CONSTRUCCIONES	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 3% en carácter de DDJJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Llegado a este punto el Comité decide evaluara el **Formulario de Desglose de Precio Unitario,** solicitado en la Adenda N° 03 de fecha 27 de febrero de 2014; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra

1. **Firma AMADO CONSTRUCCIONES** ha presentado el Formulario de Composición de Precios Unitarios de cada uno de los rubros ofertado
2. **Firma SIPACC de Domingo Alejandro Leiva Rivera,** ha presentado el **Formulario de Composición de Precios Unitarios**

Realizando la verificación del Formulario de Composición de Precios Unitarios de la firma SIPACC, se observa cuanto sigue:

- Presenta un solo formulario de Desglose de precio de manera Global y no así el Desglose de Precios Unitarios de cada uno de los rubros ofertados.

3. **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI NO** ha presentado el Formulario de Composición de Precios Unitarios de cada uno de los rubros ofertado.

Considerando lo dispuesto en el **Art. 58° del Decreto N° 21909/*03*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que*:

4. **1-afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones**

Teniendo en cuenta que la firma no ha brinda la información técnica necesaria a fin de garantizar técnicamente la calidad del servicio quedan **DESESTIMADAS las ofertas** presentadas por las firmas **SIPACC de Domingo Alejandro Leiva Rivera y ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.**----------

Verificando la oferta que corresponde a la firma **AMADO CONSTRUCCIONES de Gilberto Amado García,** ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	AMADO CONSTRUCCIONES de Gilberto Amado Garcia
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Copias de 2 contratos en ejecución de obras similares con sus recepciones finales	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **CONSTRUCCIONES de Gilberto Amado García,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSTRUCCIONES de Gilberto Amado García,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa, para la "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3062 DE LA CRUZ - FONACIDE**", a la siguiente firma: ----------

- **AMADO CONSTRUCCIONES DE GILBERTO AMADO GARCIA:** por un monto total de **Gs. 65.883.410** (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos diez) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha seis de marzo, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Prof. Fátima Portillo
Encargada del Dpto. de Catastro

Lic. Edith Montiel
Tesorera

Lic. Mirian Ríos
Contadora